OTROSÍ N° 02 A LA ORDEN DE COMPRA N° OC-2024-0804 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS - ISLA SAS.

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N°79.628.742 de Bogotá D.C**, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS - ISLA SAS., identificada con NIT N° 830.508.200-1, representada legalmente por **LEONILDO TORRES MARTINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía N°74.301.401 de Santa Rosa de Viterbo quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas en conjunto denominadas **LAS PARTES,** de común acuerdo mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°2**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 30 de octubre de 2024 se suscribió la orden de compra N° OC-2024-0804, cuyo objeto es: "*Adquisición de material plástico, en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto BPIN 2021000050015*" en adelante **LA ORDEN.**

2. Que **LA ORDEN** fue suscrita por el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($10.939.551) M/CTE**, valor amparado con el CRP N°15624 del 30 de octubre de 2024.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **LA ORDEN** se pactó en cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del representante legal del IDCBIS, plazo que se causó a partir del 30 de octubre de 2024.

4. Que el día 14 de febrero de 2025, las partes suscribieron mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II otrosí N°1 mediante el cual se prorrogo **EL CONTRATO** hasta, hasta el siete (07) de abril de 2025

5. *Que el supervisor de **LA ORDEN** radico modificación contractual mediante oficio del 31 de marzo de 2025, en el cual indica:*

 "(...) Que teniendo en cuenta solicitud del proveedor con radicado número 2025-CER-008396 de fecha 31 de marzo de 2025 mediante la cual solicita una nueva extensión del plazo de ejecución hasta el 17 de mayo, ya que los siguientes ítems han continuado presentando dificultades en su producción y logística: Plato de cultivo celular 24 pozos, fondo plano, estéril, sin superficie tratada, paquete x 50 unidades - Marca SPL 32024 (Cantidad: 1) Y Placa de cultivo celular, PS, 6 pozos, 85.4x127.6mm, fondo plano, estéril, paquete x 50 unidades - SPL 32006
 Estos productos han enfrentado problemas en la disponibilidad de materia prima y su transporte marítimo tiene un tiempo estimado de 35 días, razón por la cual desde el área y ante la importancia de contar con estos insumos se solicita sea prorrogada la presente orden hasta el 17 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que esta aun cuenta con recursos por ejecutar. (...)"

6. Que en virtud de lo anterior se acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución de **LA ORDEN** hasta el 17 de mayo de 2025

SEGUNDA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **LA ORDEN** no modificadas por el presente otrosí.

TERCERA: El presente otrosí se perfecciona con la firma del representante legal

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá el 07 ABR 2025

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e
Innovación en Salud – IDCBIS

Elaboró:	*Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado del grupo de Contratación*
Revisó:	*Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable del grupo de Compras y Contratación*